

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GAVÁ

Edicto

Don Rancesc Xavier Rafí Roig Secretario Judicial Del Juzgado de Primera Instancia 2 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/2004-A, se sigue proceso de Declaración de Ausencia a instancia de María Cruz Sanches Lorenzo sobre la desaparición de José Antonio Sánchez Lorenzo, quien se ausentó de su último domicilio y del que no se tiene noticias desde 1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado

Gavá, 15 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—56.843.
1.ª 7-10-2008

GIJÓN

Edicto

Doña Oliva Leiva González, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 10 de Gijón,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento de extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré número 1028/2006 de los Títulos de Fianza depositados en la Dirección General de numerados correlativamente desde los números 2844 a 2848 relativos al contrato de arrendamiento del local comercial sito en Gijón, calle de Marqués de San Esteban, n.º 41, bajo, celebrado el día 20-12-1989, iniciado por denuncia de Carlos Alberto Rodríguez Pulpeiro, que fue tenedor de dichos títulos, siendo extraviados por el mismo, habiéndose acordado por resolución de esta fecha la publicación por edictos, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Gijón, 13 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.—56.139.

HUESCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 394/2008, por auto de fecha 3 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SOLDAMIG, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial Lucas Mallada, calle La Magantina, número 16, de Huesca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la ciudad de Huesca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado; en el Boletín Oficial del Estado; en la sección de publicaciones de resoluciones concursales, portal de internet, del Registro Mercantil de Huesca y en el periódico Heraldo de Aragón (edición Huesca).

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 3 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—55.989.

JEREZ DE LA FRONTERA

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera (antiguo mixto número 7).

Juicio: Cuestiones incidentales 38/08.

Parte demandante: Don José Mangas Verjano.

Sobre: Extravío de tres letras de cambio.

En este Juzgado se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, iniciado por denuncia de don José Mangas Verjano, que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Auto. Don Jaime Moya Medina. En Jerez de la Frontera, a veinte de junio de dos mil ocho. Hechos:

Primero.—Por José Mangas Verjano se presentó escrito alegando extravío de las letras de cambio siguientes:

Serie OA, clase 4.ª, número 4999540, por importe de 2.166.666 pesetas (hoy 13.021,92 euros), con vencimiento el 11 de Abril de 1995.

Serie OA, clase 4.ª, número 4999541, por importe de 2.166.666 pesetas (hoy 13.021,92 euros), con vencimiento el 11 de Abril de 1995.

Serie OA, clase 4.ª, número 4999542, por importe de 2.166.666 pesetas (hoy 13.021,92 euros), con vencimiento el 11 de Abril de 1995.

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia presentada, se citó por edictos al librador de los efectos, don Jesús Infantes Corrales, para que el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas.

Razonamientos jurídicos

Único.—De las alegaciones efectuadas, resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/85, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el Boletín

Oficial del Estado, llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de una mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia de don José Mangas Verjano en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación. Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Jerez de la Frontera, 20 de junio de 2008.—El/La Secretario/a judicial.—56.035.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 498/09 Seción C4.

Entidad concursada: Linkos Rehabilita, S.L., con CIF n.º B-61493904 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Folio 96, Tomo 30.184, Libro 3099, Hoja B-167.710.

Fecha del auto de declaración: 15 de julio de 2008.

Administradores concursales: D. Miguel Ángel Albert Piazuelo, como Auditor de cuentas; D. Juan Mestre Vázquez, como Abogado en ejercicio, y la entidad mercantil Estructur S.L., como administrador acreedor, que deberá designar a un auditor, economista o titulado mercantil colegiado con una experiencia mercantil de al menos cinco años.

Facultades del concursado: Por tratarse de un concurso voluntario con petición de liquidación, el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial.—55.992.